



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015151-MB-11//**3185-HCD-11** – DESPACHO N° 83 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0015151-MB-11//**3185-HCD-11**; Referente a: Eleva nota de la Secretaría de Producción y Empleo aceptando Convenio con Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires – Sistema T.U.S; y

CONSIDERANDO

Que el Expediente N° 4011-0015151-MB-2011//3185-HCD-2011, se refiere a la propuesta de adhesión al Programa de Trámite Único Simplificado (TUS), enmarcado dentro de la Ley N° 13.796, presentada por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mismo, tiene como finalidad facilitar y unificar los trámites que deban realizar las personas físicas o jurídicas para la habilitación de emprendimientos productivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar acogimientos a las Leyes Provinciales o Nacionales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4606

ARTICULO 1°: ADHIERASE al Programa de Trámite Único Simplificado (TUS), enmarcado dentro de la Ley N° 13.796.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 28 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA